

D E C R E T O N° 858/2022
CRESPO (ER), 20 de Octubre de 2022

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con la firma “BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0”, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la firma “BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0”, la cual brindará mano de obra, herramientas y maquinarias para la construcción de Residencia de Adultos Mayores.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese la contratación de la firma “BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0”, asignándosele una retribución total de Diecisiete Millones Setecientos Veintinueve Mil Doscientos Ochenta y ocho Pesos con 35/100 (\$ 17.729.288,35), por la realización de la Obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 19.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.